



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

OFICIO
PAII-OF-204-2023/AGCL/jydv
Guatemala, 16 de octubre de 2023

Asunto: Recomendaciones contenidas en el informe de supervisión "Acciones realizadas por los Gobiernos Municipales para garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el agua apta para el consumo y saneamiento ambiental.

Señor Alcalde
Javier Alejandro Gramajo Escobar
Municipalidad de Villa Nueva
Su despacho

18 OCT 2023
10:34

Reciban un cordial saludo del Procurador de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración Pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional realizó supervisión sobre las acciones municipales para contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio, el agua apta para el consumo y saneamiento ambiental. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Realizar las acciones necesarias para la creación de una Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que permita implementar mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional para ejecutar procesos estratégicos y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) de forma integral y sostenible en el municipio, priorizando a la población con mayor vulnerabilidad.
2. Incluir dentro de la planificación presupuestaria, un plan operativo anual acciones encaminadas a contribuir con la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población del municipio.
3. Implementar todas las acciones administrativas y financieras que sean necesarias con el objetivo de dar cumplimiento al contenido del artículo 68 inciso a) del Código Municipal e implementar el Reglamento para Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes contenido en el Acuerdo Gubernativo 164-2021 cuyo objetivo es el establecimiento de normas sanitarias y ambientales que deben aplicarse para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes, en función de asegurar la protección de la salud humana y evitar la contaminación del ambiente y con ello contribuir a garantizar el derecho humano a un ambiente sano de la población.



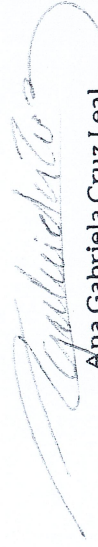


PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima. Atentamente,


Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos



C.c.: Archivo

